Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 03 NOV 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA Nº 203/2020 "S/EJECUCIÓN DE RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS PERÍODO JULIO A OCTUBRE AÑO 2020", el Decreto provincial Nº 21/19, Nº 59/19 y Nº 19/20; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a los Decretos provinciales Nº 21/19, Nº 59/19 y Nº 19/20, se autoriza al Tribunal de Cuentas para el Ejercicio 2020 un presupuesto de erogaciones y recursos de hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES ($ 417.634.133).

Que por Resolución de Presidencia Nº 256/2020 (v. fs. 48 a 49) se aprobó la ejecución de recursos correspondiente al 1º semestre del año en curso, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 65/100 ($ 151.903.354,65).

Que para la ejecución de los recursos previstos por la Ley de Presupuesto, se efectuaron las solicitudes correspondientes de remesas al Ministerio de Finanzas Públicas, para el financiamiento de los gastos corrientes y de capital del Organismo, por los períodos julio a octubre año 2020, percibiendo en concepto de Contribuciones Figurativas la suma total de PESOS CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 84/100 ($ 113.482.059,84), ver fs. 39 a 47.

Que se encuentra en las presentes actuaciones la documentación correspondiente a la registración, el almacenamiento y la correspondiente clasificación de los recursos percibidos en el mencionado período, en virtud de los ingresos de fondos provenientes de las transferencias efectuadas por la Tesorería General de la Provincia.

Que corresponde el dictado del correspondiente acto administrativo para aprobar la ejecución de recursos del período julio a octubre 2020, según detalle consignado en Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en conformidad a lo establecido en los incisos a) e i) del artículo 15º de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ejecución de Recursos correspondiente al período julio a octubre del Ejercicio Económico Año 2020 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 84/100 ($113.482.059,84), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar. Notificar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 410 - **/2020.**

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Cargó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

ANEXO I RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 410 /2020

RECURSOS TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Contribuciones Figurativas Ejercicio 2020

Período	Contrib. Figurativas	Otros Ing. no Tribut.	Multas
Julio 2020	$ 29.827.092,95		
Agosto 2020	$ 24.689.386,30		
Septiembre 2020	$ 29.429.823,47		
Octubre 2020	$ 29.535.757,12		
Total	**$ 113.482.059,84**		
		Total Recursos	**$ 113.482.059,84**

T.C.P.
Confrontado
Controlado
Cargado

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia